

Documento de consulta -

Particularidades y consideraciones modalidad Investigación-Creación

Desde 2014, la investigación-creación es reconocida como un proceso de generación de nuevo conocimiento, al ser capaz de conducir el desarrollo de conceptos y productos inéditos y originales a través de una práctica creativa constante y estructurada¹. Por esta razón, el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación colombiano ha incluido dentro del modelo de medición de grupos de investigación nuevas tipologías de productos resultado de la investigación-creación.

En este contexto, esta modalidad de la convocatoria en la Universidad El Bosque busca financiar propuestas de investigación, desarrollo e innovación que deriven en la producción de obras artísticas, productos, servicios o experiencias que utilicen la práctica creativa estructurada como eje central de la indagación², y en donde se evidencie la generación de conclusiones capaces de *“mover la frontera del conocimiento por medio de lenguajes simbólicos y plásticos”*³. El conocimiento producido en esta clase de proyectos posee unas características diferenciales con la investigación científica en el sentido que, es un conocimiento de tipo práctico que se deriva de la experiencia y que no necesariamente encuentra una comunicación verbal o proposicional, pues su significado se codifica en lenguajes plásticos y sensoriales, propios de las áreas creativas como las artes, la arquitectura y el diseño⁴.

La generación de nuevo conocimiento que se hace mediante la investigación-creación, utiliza la exploración estética como herramienta para problematizar el contexto de intervención⁵, es en este proceso donde aparece el valor cognitivo de este tipo de propuestas el cual es susceptible de ser almacenado, discutido y apropiado por diferentes públicos y audiencias por medio de estrategias de circulación y transferencia del conocimiento diferentes a las tradicionales⁶. Este modelo de investigación se ocupa de expresar los valores relacionados con la usabilidad y deseabilidad en los objetos o experiencias que constituyen la habitabilidad del ser humano⁷, es decir del conjunto de realidades que afectan la sensibilidad de los individuos y su convivencia como sociedad, privilegiando aspectos de tipo estético y comunicativo para enriquecer el bienestar de los grupos humanos en sus contextos sociales y culturales⁸.

En esta modalidad de la convocatoria interna se entenderá al producto resultado de la investigación-creación como una manera de construir y renovar procesos conceptuales, epistemológicos, estéticos y culturales que definen la identidad de las comunidades, y que parten desde la creación de significados y sentidos a través del pensamiento intuitivo, analógico,

¹ Modelo de Medición de Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología o Innovación (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, [Colciencias], 2018).

² Investigación artística en música: problemas, métodos, experiencias y modelos (López-Cano y San Cristóbal, 2014).

³ Presentación de la Mesa de Trabajo de Artes, Arquitectura y Diseño de la RAD, ACFA, Acofartes y Colciencias, 2015, pg. 12.

⁴ ¿Investigar creando? Una guía para la investigación-creación en la academia (Ballesteros y Beltrán, 2018) y Making Makes Sense. Craft as an exploratory mode of thinking (Ribault, 2011).

⁵ *Ibíd.*

⁶ New Design Knowledge (Manzini, 2009).

⁷ Concepto de habitabilidad (Findeli, Brouillet, Martin, Moineau, y Tarrago, 2008).

⁸ Diseño herramienta de transferibilidad para la I/C+D+i+T (Salcedo, 2017).

abstracto, metafórico y divergente. Por lo tanto, se refiere a los procesos en los que la respuesta material de cuenta de una experiencia sensible en la que sea posible evidenciar un grado significativo de aporte a lo existente en su contexto y tengan la capacidad concreta de transformar de manera positiva un entorno específico (disciplinar, cultural, social, económico, político, ambiental, etc.). Esta modalidad no incluye la creación como un escenario de novedad técnica o científica, caso en el cual, el interesado deberá remitirse a la modalidad general de esta convocatoria.

Los resultados de la investigación-creación se diferencian de la investigación científica por sus características estéticas y sensibles, vinculándose necesariamente a procesos de protección de la propiedad intelectual ya sea a través de los derechos de autor o la propiedad industrial (diseño industrial y signos distintivos). El carácter de nuevo conocimiento que se da en esta clase de resultados (obra, producto, servicio o experiencia) está dado por la evidencia de su contribución en la generación de un cambio o transformación de la situación actual del contexto donde se instale este resultado, pues es en este “lugar de arraigo” donde cobrará sentido y función como conocimiento en la cultura⁹. Es por esto último que, será de gran importancia en esta modalidad, tanto la descripción que el proponente exponga sobre la situación presente del escenario de intervención de la propuesta (disciplina, empresa, grupo humano, etc.), como la planeación que haga de procesos de construcción de espacios de formación de públicos y estrategias de apropiación, divulgación y circulación comercial los resultados derivados de su proceso de investigación-creación.

Los procesos de investigación-creación suelen involucrar el trabajo inter y transdisciplinario en la medida en que se hace necesario que diferentes saberes converjan, no necesariamente con el objetivo de resolver un problema técnico o científico, sino a fin de crear obras, productos o servicios que sean apropiados por la sociedad¹⁰. Por lo tanto, la presente convocatoria es, también, una invitación a la colaboración entre diferentes disciplinas y grupos de investigación cuyo fin sea el enriquecimiento del mundo perceptible del ser humano, tanto de manera estética como funcional.

Objetivo General

Promover la investigación-creación como modelo de generación de nuevo conocimiento e innovación evidenciando, sobre casos concretos, su importancia e impacto en los ámbitos artísticos, académicos, investigativos y de proyección social (transferencia) de la Universidad El Bosque.

Aclaraciones sobre el enfoque de la modalidad

Los resultados derivados del desarrollo de proyectos en esta modalidad serán principalmente artefactos o experiencias plástico-sensoriales finalizados, que se encuentren fijados de una manera posible de proteger a través de propiedad industrial o derechos de autor (obras sonoras, pictóricas, escultóricas, partituras, guiones, productos base, audiovisuales, puestas en escena, desarrollo de espacios expositivos, etc.).

⁹ La investigación-creación en el contexto de la formación doctoral en diseño y creación en Colombia (Silva-Cañaveral, 2016).

¹⁰ La investigación-creación como escenario de convergencia entre modos de generación de nuevo conocimiento (Delgado, Beltrán, Ballesteros y Salcedo, 2015).

Al finalizar el proyecto, el proponente deberá haber llevado a cabo el proceso de protección por derechos de autor o en el caso de propiedad industrial haberlo iniciado junto con proceso de validación del resultado en concursos, festivales o espacios de circulación con mecanismo visible de evaluación para que el resultado pueda ser considerado como producto de nuevo conocimiento¹¹.

En dado caso que el resultado principal de la propuesta sea de tipo teórico o de desarrollo tecnológico (metodológico, estudio de contextos, maquinaria, etc.) deberá remitirse a la modalidad general.

Las propuestas deberán hacer explícito, en el formato de presentación de la propuesta de investigación ([Anexo 2B](#)), su aporte al contexto donde se enmarcará la obra, producto o servicio, indicando el estado actual de la situación o fenómeno a intervenir y su enfoque distintivo a las búsquedas estéticas previamente realizadas en el área, de manera que sea posible evidenciar su aporte diferencial a nivel de sentidos, significados, procesos, impacto o desarrollo de nuevos sectores dentro del marco de las industrias creativas.

Todas las propuestas deberán aclarar en el espacio de “estrategias de apropiación, divulgación y circulación comercial de los resultados” de qué manera es posible que sean introducidos los resultados del proyecto en un sistema de circulación y transferencia válido a nivel económico, productivo y social. Ejemplo de ello puede ser la generación de discografías, producción en serie del producto, estrategias de gestión y circulación comercial de las obras, entre otros, y deberá describir en qué nivel de desarrollo se entregará el resultado al cierre del proyecto, con el objetivo de prever la inversión de recursos que sea necesaria al finalizar el recurso otorgado en esta convocatoria para el alcance de la transferencia de los resultados (generación de contratos de cesión o licenciamiento de derechos, prensado y distribución fonográfica, digitalizado o publicación de partituras, obras escénicas, literarias, etc.).

Consideraciones generales

En caso de ser necesario y con plena justificación, las propuestas de investigación-creación pueden ser planteadas por fases. Bajo esta modalidad, es posible plantear una propuesta como una fase I, siempre y cuando se deje claramente estipulado en el proyecto y sea metodológicamente relevante plantear el proyecto de esa manera. La continuidad de las otras fases depende de los resultados de la fase previa y únicamente se financiarán proyectos que hayan culminado satisfactoriamente la etapa previa financiada.

Consideraciones a la propiedad intelectual y derecho de imagen

Para la modalidad de investigación-creación, en el caso de que la obra provenga de un proceso de creación previo se deberá entregar un documento firmado donde se explicita la autoría de la obra, la licencia de obra derivada o la cesión de derechos según sea el caso.

En el caso que durante el desarrollo del proyecto se involucren otras personas o comunidades en el desarrollo de la creación, deberá hacerse explícito de qué manera se garantizará el reconocimiento de la propiedad intelectual de los participantes (reconocimiento de co-autoría, explicación en consentimiento informado sobre las condiciones de su participación en estos aspectos, etc.).

¹¹ Modelo de Medición de Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología o Innovación (Colciencias, 2021).

Adicional a ello, la explicación sobre la autorización del manejo de la imagen (fotografías y grabaciones de video de los participantes durante el proceso de investigación) según la norma vigente en Colombia.